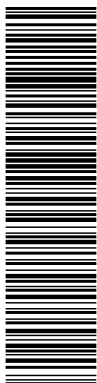


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: CERTIFICADO ACUERDO Nº 9/395	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 25NE1-E4GY5-UW9B8 Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 8:29:01 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 11/10/2023 14:07	ESTADO FIRMADO 11/10/2023 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4202846 25NE1-E4GY5-UW9B8 3BE449209B94AD7930611BD5C19F6315AFE0DC6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MADRID.

SESIÓN 50/2023

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **diez de octubre de dos mil veintitres, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO Nº 9/395):**

“Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/112

268/22 BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DESISTIMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (EXPT 268/22)

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 4 de octubre de 2023 con el siguiente literal:

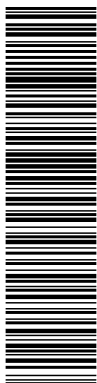
“Asunto: Desistimiento del proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de Técnico/a de Gestión Laboral al objeto de cubrir las necesidades de personal funcionario interino.

1. ANTECEDENTES DE HECHO

1.1 La Junta de Gobierno Local de 30 de agosto de 2022, aprobó las Bases específicas para la creación de una Bolsa de Técnico/a de Gestión, Puesto de Trabajo de Técnico/a de Gestión Laboral, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, al objeto de cubrir las necesidades de personal funcionario interino.

Las Bases fueron publicadas en la web del Ayuntamiento de Alcorcón en fecha 13 de septiembre de 2022, así como el anuncio del plazo de presentación de instancias.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: CERTIFICADO ACUERDO Nº 9/395	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 25NE1-E4GY5-UW9B8 Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 8:29:01 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 11/10/2023 14:07	ESTADO FIRMADO 11/10/2023 14:07



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

No se ha llegado a aprobar y publicar la lista provisional de admitidos y excluidos.

1.2 La Base 10 de la convocatoria establece que “La Bolsa que resulte será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.”

1.3 Posteriormente, la Junta de Gobierno Local en fecha 26 de septiembre de 2023, por Acuerdo 6/366, ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de la escala de Administración General, Subescala de Gestión, en turno libre, concurso oposición, que corresponde al Grupo A, Subgrupo A2, que han sido enviadas para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

1.4 En la base 11 de las citadas bases, se contempla que “Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición o alguno de los ejercicios incluidos en ésta formarán parte de una Bolsa de trabajo según el orden de la calificación obtenida en este concurso oposición.”

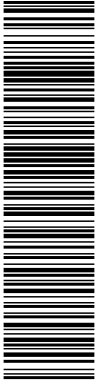
1.5 En aras a una mayor racionalización y agilidad de los procesos selectivos de personal y de las actividades materiales de gestión, así como de eficacia en el cumplimiento de los objetivos, se propone desistir del proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo con devolución de la correspondiente tasa, ya que del proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de Técnico de Gestión como personal funcionario de carrera se confeccionará dicha lista, siendo por tanto, innecesaria la primera.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1 El artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé que “en los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes”.

En este sentido, el desistimiento de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para el puesto de técnico/a de gestión laboral, está suficientemente motivado puesto que se ha aprobado ya una convocatoria definitiva para cubrir el mismo puesto y, además, no causa perjuicio al interés general ya que permite a todos los interesados/as de la bolsa -a los que se les devuelve la tasa- participar en este segundo procedimiento. La tramitación de los dos procedimientos, generación de la bolsa y convocatoria para la provisión de la plaza, sería una actuación contraria a los principios de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, así como de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, que deben respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación (art. 3.1, letras d) y h), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: CERTIFICADO ACUERDO Nº 9/395	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 25NE1-E4GY5-UW9B8 Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 8:29:01 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 11/10/2023 14:07	ESTADO FIRMADO 11/10/2023 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4202846 25NE1-E4GY5-UW9B8 3BE449209B94AD7990611BD5C19F6315AFE0DC6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

2.2 Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la base 1.5 de la convocatoria fijó como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento administrativo la exposición en la web municipal, por lo que la resolución de desistimiento debe publicarse en dicho medio.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, procede desistir del proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de Técnico/a de Gestión Laboral, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión, así como realizar los trámites oportunos para que se proceda a la devolución de la tasa por inscripción en la convocatoria de dicho proceso a todos los aspirantes.

4. COMPETENCIA

La competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.h) de la LRBRL, pues ostenta la competencia para aprobar las bases y convocatoria de los procesos de selección y, en consecuencia, para desistir de la misma.

(...)"

De acuerdo con lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Desistir del proceso selectivo para la creación de Bolsa de empleo de Técnico/a de Gestión Laboral, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala de Gestión.

SEGUNDO: Que por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se realicen los trámites oportunos para que se proceda a la devolución de la tasa por inscripción en la convocatoria de dicho proceso selectivo a todos los aspirantes.

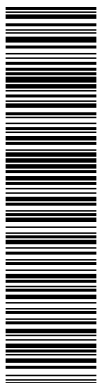
TERCERO: Publicar el Acuerdo en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a 05/10/2023.

Firmado por el Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana."

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: CERTIFICADO ACUERDO Nº 9/395	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 25NE1-E4GY5-UW9B8 Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2023 a las 8:29:01 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 11/10/2023 14:07	ESTADO FIRMADO 11/10/2023 14:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4202846 25NE1-E4GY5-UW9B8 3BE449209B94AD7930611BD5C19F6315AFE0DC6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Sra. Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Emilio A. Larrosa Hergueta.”